



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



**MEMORANDO N° 2024 - 2017-FONDEPES/DIGENIPAA**

**A :** C.P.C. JAVIER CHANG SERRANO  
Jefe de la Oficina General de Administración

**Asunto :** Trámite de Valorización N° 04 de Obra mes de setiembre 2017, Obra: "Saldo de Obra – Obras de Tierra del Proyecto Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de El Faro Matarani, distrito de Islay Provincia Islay, Región Arequipa".

**Referencia :** a) Carta N° 062-2017/CS-SGL/FONDEPES/MATARANI  
b) INFORME N° 63-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BHC

**Fecha :** Lima, **20 OCT 2017**

Me dirijo a usted cordialmente, a fin de remitirle la Valorización N° 04, correspondiente al mes de setiembre de 2017, a favor del contratista CONSORCIO DEL SUR, responsable de la ejecución de la Obra "Saldo de Obra – Obras de Tierra del Proyecto Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo del Faro Matarani, distrito de Islay Provincia Islay, Región Arequipa ya que cuenta con la conformidad de esta Dirección General, el mismo que deberá realizarse de la siguiente manera:

VALORIZACION N° 04		
DESCRIPCION	Parcial	Total
(Valorización del periodo – Amortización) Inc. IGV	SI 777,377.44	
<b>TOTAL A FACTURAR</b>		<b>SI 777,377.44</b>



Son: 777,377.44 SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 44/100.

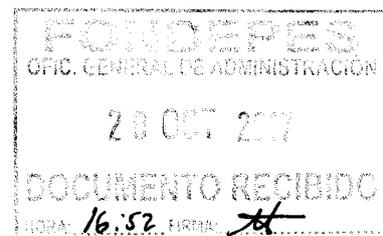
Así mismo informarle que dicho pago se realizará mediante la meta 113 y fuente de financiamiento RO (Recursos Ordinarios), partida específica 2.6.2.3.99.2 gastos por la contratación de servicios.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle el sentimiento de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:

FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino  
Director General de Inversión  
Pesquera, Artesanal y Acuicultura



LBQ/BHC

'Año del Buen Servicio al Ciudadano'

### CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por la presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola al suscribir la presente acta, da su conformidad para realizar el Pago por el concepto de VALORIZACION N.º 04 por la suma de S/ 777,377.44 (Setecientos setenta y siete mil trescientos setenta y siete 44/100). Incluye IGV a favor de CONSORCIO DEL SUR, encargado de la ejecución de la Obra "Saldo de Obra – Obras de Tierra del Proyecto Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de El Faro Matarani, distrito de Islay Provincia Islay, Región Arequipa según contrato N°014-2016-FONDEPES.

Lima, Octubre 2017

FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino  
Director General de Inversión  
Pesquera Artesanal Y Acuicola





PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**FONDEPES**

DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA  
ARTESANAL ACUÍCOLA

19 OCT. 2017

**RECIBIDO**  
N° Registro: Hora: P.M.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME N° 63-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BHC**

**A :** ING. LUIS BARBIERI QUINO  
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola

**ASUNTO :** VALORIZACION N° 04 DE OBRA MES DE SETIEMBRE 2017,  
SALDO DE OBRA – OBRAS DE TIERRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO  
Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA  
PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI,  
DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA

**REFERENCIA :** a) Carta N° 062-2017/CS-SGL/FONDEPES/MATARANI  
b) Informe técnico de supervisión – Setiembre 2017

**FECHA :** Lima, 19 de Octubre de 2017

Me dirijo a usted, en atención al documento de referencia, remitida por el Consorcio SGL encargado de la Supervisión de SALDO DE OBRA – OBRAS DE TIERRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA", el Sr. Alexander Primitivo Huertas Jara representante legal ,remite la Valorización N° 04, correspondiente al mes de Setiembre de la obra indicada en el asunto, que ejecuta la empresa Consorcio del Sur al respecto se informa lo siguiente:

**1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA:**

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente e informar sobre el asunto de la referencia.

**DATOS GENERALES:**

Obra : "SALDO DE OBRA OBRAS DE TIERRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA

Código SNIP : 229798

Monto de Viabilidad : S/. 13,411,312.00

Proceso de Selección Obra : AS0013\_2016\_FONDEPES

Modalidad : LP 001\_2016\_FONDEPES

Sistema de Contratación : A precios Unitarios

Empresa ejecutora : CONSORCIO DEL SUR

Monto referencial – Saldo de Obra : S/. 5'085,802.57

Monto Contratado : S/. 4'718,499.43 con IGV

Contrato N° : N° 014-2016-FONDEPES

Supervisor de Obra : Consorcio Supervisor SGL

Fecha firma de Contrato : 18-OCTUBRE -2016

Plazo de obra : 150 días calendarios

Ampliación de plazo N°01 : 01 día calendario



'Año del Buen Servicio al Ciudadano'

Ampliación de plazo N°01	:	01 día calendario
Ampliación de plazo N°02	:	01 día calendario
Fecha final de obra	:	11 de noviembre del 2017
Adelanto de materiales 15%	:	S/707.774.92

## 2. ANTECEDENTES:

- 2.1. Como consecuencia del otorgamiento de la buena pro de AS0013\_2016\_FONDEPES LP 001\_2016 FONDEPES y el CONSORCIO SUR suscribieron el 18-OCTUBRE - 2016 el CONTRATO N° 014-2016-FONDEPES, para la ejecución del Saldo de Obra "Obras de Tierra del Proyecto Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de el Faro Matarani, distrito de Islay Provincia Islay, Región Arequipa, por el monto de S/. 4'718,499.43 con IGV (Cuatro millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y nueve con 43/100 Nuevos soles), incluido IGV, bajo el sistema de precios unitarios y con el plazo de 150 días calendario.
- 2.2. El 18 de octubre de 2016, el FONDEPES suscribe el Contrato N° 014-2016-FONDEPES con el CONSORCIO DEL SUR conformado por VASCAR S.A.C. Y CONTRATRISTA ATLAS E.I.R.L. por el monto de S/. 4'718.499,43 (Cuatro millones setecientos dieciocho Mil Cuatrocientos Noventa y nueve con 43/100 Soles, incluido I.G.V.).
- 2.3. El 02 de noviembre del 2016 se suscribió el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO entre la Entidad y el CONSORCIO DEL SUR, y con el fin de dar inicio al plazo para la ejecución de la obra se procedió a la entrega del expediente técnico completo en versión digital e impresa. Cabe precisar que luego de recorrer en forma conjunta el terreno ambas partes verificaron la presencia de pescadores y comerciantes en el espacio donde se proyecta la ejecución del contrato, aduciendo dichos pescadores que se encontraban en temporada alta. Este hecho indisponen el libre uso del terreno. En vista de ello se acordó suspender el plazo de ejecución de la obra hasta que las condiciones favorezcan y permitan otorgar la libre disponibilidad del terreno, sin que esto suponga el reconocimiento de mayores gastos generales ni costos adicionales al contrato.
- 2.4. El 12 de junio del año 2017, a las .3.00 pm. Se realizó la entrega de terreno y el correspondiente inicio de obra el día 13 de junio del 2017. Así mismo la Entidad hizo entrega del Expediente Técnico debidamente visado, al Contratista.
- 2.5. El 24 de agosto del 2017, mediante RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 90-2017-FONDEPES/SG se aprueba la ampliación de plazo N°01 por 01 día calendario.
- 2.6. El 27 de setiembre del 2017, mediante RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 102-2017-FONDEPES/SG se aprueba la ampliación de plazo N°02 por 01 día calendario.
- 2.7. Mediante Carta N°062-2017/CS-SGL/FONDEPES/MATARANI 2017 de fecha 06 de octubre 2017 el Contratista de la Supervisión hace entrega de la Valorización N°04 correspondiente al mes de setiembre y el Informe mensual de la Valorización N° 04.





PERÚ

Ministerio  
de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### ASPECTOS LEGALES:

- 2.7.1 En la cláusula cuarta del contrato se establece el procedimiento para dar trámite de pago a las valorizaciones, en concordancia con lo establecido en el Art. 166 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

*"El Art. 166", señala a su vez que la valorización debe ser ejecutada juntamente por el Supervisor y el Contratista."*

- 2.7.2 En las bases integradas Sección específica Condiciones especiales del procedimiento de selección, el punto 2.7 VALORIZACIONES, *"El periodo de valorización será mensual, de acuerdo con los párrafos quinto y sexto del art. 166 del RLCE."*

### 3. ANÁLISIS:

- 3.1. Mediante Carta N° 029-2017-R.E.V.E./R.O. de fecha 30 de setiembre del 2017, el contratista presenta la Valorización N° 04 correspondiente al mes de setiembre del 2017, al Supervisor y este a su vez hacia la entidad el 06 de octubre cumpliendo así con los tiempos establecidos en RLCE, de acuerdo a los Términos de Referencia del Supervisor punto 8.3 k) **ACTIVIDADES TECNICO-ADMINISTRATIVAS, ESPECÍFICAS DEL SUPERVISOR**, el que indica textualmente:

*k) Valorizar de acuerdo a lo indicado en el contrato las obras ejecutadas según presupuesto contratado y aplicándose los reajustes que corresponden; así como las valorizaciones de los presupuestos adicionales, y/o deductivos si fuera el caso, sustentándolos con la documentación técnico – económica, que para efecto de la tramitación de los procesos contractuales (Informe de Inicio, valorizaciones, adicionales, ampliación de plazo, deductivo etc.), estos deben ser efectuados teniendo en cuenta los plazos y consideraciones técnicas establecidas en la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Contrato y Directivas del FONDEPES.*

- 3.2. El Supervisor de la revisión realizada emite el Informe de Valorización N° 04, en el que concluye que la obra tiene un avance de 51.02% al mes de setiembre del 2017 versus un avance programado acumulado de 63.72%, apreciándose una diferencia de 12.58% que es desfavorable a la meta programada para la obra, también señala que la valorización presentada cumple con la documentación mínima necesaria, que los metrados considerados han sido elaborados y conciliados con el contratista de la obra.

- 3.3. Habiendo verificado la valorización N° 04, se ha encontrado que la planilla de metrado elaborada y suscrita por el supervisor sustenta los trabajos realizados en los bloques B, C, E valorizados por lo que el supervisor determina que el monto a cancelar es de S/ 777,377.44 SON: SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 44/100 SOLES.





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

#### 4. CONTROL ECONÓMICO DEL CONTRATO:

##### 4.1. Valorización del Contrato Principal:

Según valorización correspondiente al mes de setiembre de 2017, el avance acumulado es 51.02% al mes de setiembre del 2017 el cual está por debajo al avance programado mensual de 63.72%.

Se debe tener en cuenta que el deficiente desarrollo del Expediente técnico ha ocasionado que existan varias consultas sobre omisiones al proyecto por lo que el contratista no puede avanzar algunas de las partidas programadas, hasta que se definan con los respectivos detalles.

Otro factor que también ha influido es la intervención del Sindicato de Construcción Civil quienes retrasan el avance diario.

El hecho de que el DPA continúe con sus labores normales también afecta el avance de las obras porque el tránsito de los vehículos no puede ser suspendido en la zona de trabajo.

#### CONTROL DE AMORTIZACIONES

- **Adelanto de Materiales:**  
Se solicitó y ya se realizó el desembolso por S/155,448.73.
  
- **Adelanto directo:**  
No se ha solicitado.

##### 4.2. Resumen de Valorización de Obra:

Luego de revisar la documentación que sustenta la valorización de obra N° 04, correspondiente al periodo del mes de setiembre 2017, se aprueba con la siguiente estructura de pagos:





PERÚ

Ministerio  
de la Producción**FONDEPES**

Fondo Nacional de Desarrollo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION DE OBRA N°04**

OBRA: MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA RED AL SERVICIO DE TRAPICAMA  
CONSUMO DE MANO DE OBRA DEL FARMACIARIO DEL DISTRITO DE INAY, PROVINCIA DE INAY, REGION  
DE ARQUIPA

ENTIDAD: FONDEPES  
CONTRATISTA: CONSORCIO DEL SUR VASCAR S.A.C. Y CONTRATISTA ATLAS ETRU  
FECHA: 30/09/2017

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV: S/ 3,998,728.33  
MONTO DEL CONTRATO CON IGV: S/ 4,718,499.43

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM.	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	3,998,728.33				
VALORIZACION CONTRACTUALES SIN IGV		1,269,543.35	770,711.90	2,040,255.25	1,958,473.08
REAJUSTES		0.00	0.00	0.00	
<b>VALORIZACION BRUTA</b>		<b>1,269,543.35</b>	<b>770,711.90</b>	<b>2,040,255.25</b>	<b>1,958,473.08</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>					
DEL ADELANTO DIRECTO		0.00	0.00	0.00	
DEL ADELANTO DE MATERIALES		0.00	111,917.45	111,917.45	
<b>TOTAL AMORTIZACIONES</b>		<b>0.00</b>	<b>111,917.45</b>	<b>111,917.45</b>	
VALORIZACION NETA		1,269,543.35	658,794.45		
I.G.V. (18%)	719,771.10	228,517.80	118,583.00		
<b>TOTALES</b>	<b>4,718,499.43</b>	<b>1,498,061.15</b>	<b>777,377.44</b>		
<b>PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA</b>		<b>31.75%</b>	<b>19.27%</b>	<b>51.02%</b>	<b>48.98%</b>

**4.3. CURVA DE AVANCE FISICO DE LA OBRA**

El supervisor de acuerdo a su informe concluye con un avance acumulado real de 51.02% contra un avance acumulado programado del 63.72%.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Cuadro Comparativo

DESCRIPCION	PARCIAL S/.	PROGRAMADO ACUMULADO %	EJECUTADO ACUMULADO	
			Valorizado S/.	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 01 ESTRUCTURAS	1.197.872,29	59,18%	828.715,34	89,56%
SUB-PRESUPUESTO 02 ARQUITECTURA	1.132.466,29	29,55%	323.289,73	51,31%
SUB-PRESUPUESTO 03 INSTALACIONES ELECTRICAS	472.891,09	78,83%	372.804,93	21,95%
SUB-PRESUPUESTO 04 INSTALACIONES SANITARIAS	880.742,76	93,39%	822.501,32	40,40%

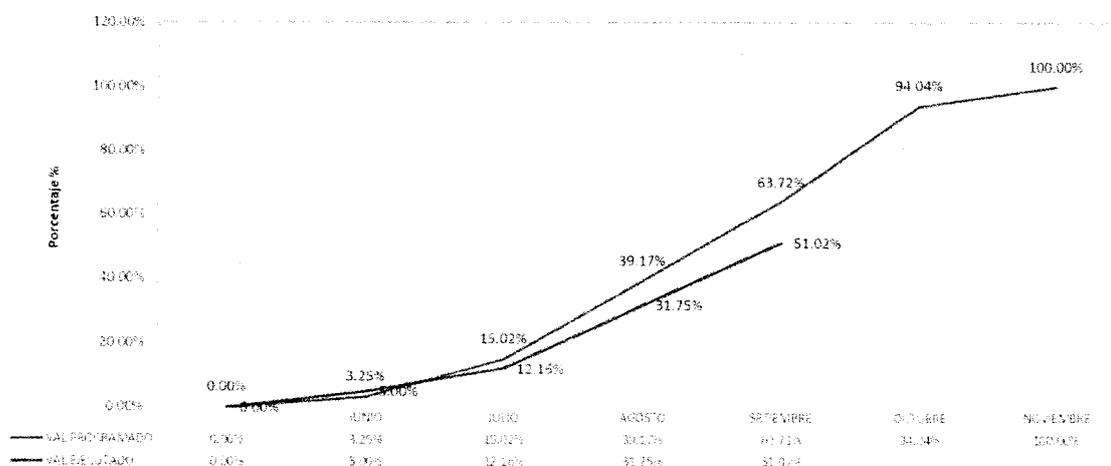
COSTO DIRECTO TOTAL	3.683.762,40		2.347.111,23	1.879.551,44
GASTOS GENERALES (6,30 %)	232.077,03		147.868,01	118.411,74
UTILIDAD (2,2501152%)	82.888,90		52.812,71	42.292,07
<b>SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO</b>	<b>3.998.728,33</b>		<b>2.547.791,94</b>	<b>2.040.255,25</b>
I.G.V. (18,0 %)	719.771,10		458.602,55	367.245,95
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO</b>	<b>4.718.499,43</b>		<b>3.006.394,49</b>	<b>2.407.501,20</b>
AVANCE FÍSICO ACUMULADO	100,00%		63,72%	51,02%

		JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
MENSUAL EJECUTADO %		0,00%	5,00%	7,16%	19,59%	19,27%	
ACUMULADO %	PROGRAMADO-CAO	0,00%	3,25%	15,02%	39,17%	63,72%	94,04%
	EJECUTADO	0,00%	5,00%	12,16%	31,75%	51,02%	100,00%

A la fecha, la contratista viene cumpliendo con lo indicado en el cronograma de ejecución de obra, a pesar del retraso no se ve afectada la Ruta crítica



CURVAS



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## 5. CONCLUSIONES:

- 5.1 De la evaluación efectuada la suscrita encuentra conforme la documentación aprobada por el Consorcio Supervisor SGL correspondiente a la Valorización de Obra N° 04 por el monto de S/ 777,377.44 SON: SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 44/100 SOLES, de la misma manera el Jefe de Supervisión concluye con un avance acumulado real de 51.02%, contra un avance acumulado programado de 63.72% del contractual el cual es conforme.
- 5.2 Cabe aclarar que lo que respecta a deducciones por concepto de penalidades se realizarán en la Liquidación de la Ejecución de Obra.

## 6. RECOMENDACIONES

6.1 De acuerdo al Artículo. 166 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y clausula cuarta del contrato, se recomienda el pago de la Valorización de Obra N° 04 por el monto de S/ 777,377.44 SON: SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 44/100 SOLES.

6.2 Resumen:

Valorización N° 04	:	S/ 777,377.44
<b>Total, a Facturar</b>	:	<b>S/ 777,377.44</b>

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Badur Human Cornejo**  
CIP 79295

El coordinador del Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe, lo hace suyo.

**FONDEPES**  
  
.....  
**Ing. John R. Jarama Carbajal**  
COORDINADOR DE OBRAS, EQUIPAMIENTO  
Y MANTENIMIENTO



**CARTA Nº 62-2017/CS-SGL/FONDEPES/MATARANI**

Lima, 06 de Octubre del 2017.

Señor:  
**Luis Alberto Barbieri Quino**  
**Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola**  
**Fondo Nacional del Desarrollo Pesquero (FONDEPES)**  
Av. Petit Thouars N° 115 - Lima

06 SET. 2017  
17. 27.

Atención : **Ing. Badur Huamán Cornejo**  
**Coordinadora de obra**

ASUNTO : **PRESENTACION DE VALORIZACION DE OBRA Nº 04**  
**CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2017**

REFERENCIA : a) CONTRATO Nº20-2017-FONDEPES  
b) "SUPERVISIÓN DE LA OBRA EN TIERRA: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN A LA  
NORMAS SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO  
HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI – DISTRITO DE ISLAY – PROVINCIA  
ISLAY – REGIÓN AREQUIPA.

*De mi mayor consideración;*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo muy cordialmente y a la vez dando cumplimiento a lo estipulado en nuestro contrato de Supervisión y términos de referencia, hacerle entrega del **Informe de Valorización de Obra Nº 04 correspondiente al mes de Septiembre del 2017.***

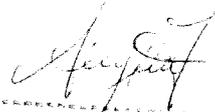
*Es preciso indicar que las cantidades de la obra, ejecutados por el contratista en el presente mes, han sido verificados por esta supervisión y que en señal de conformidad y aprobación estamos procediendo a valorizarlo.*

*Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi mayor Consideración y estima personal.*

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO  
PESQUERO

	
2637763	
Nº DOC:	00006713-2017
CLAVE:	2940
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	06/10/2017 15:33:12
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

Atentamente,

  
ALEXANDER PRIATINO  
HUERTAS JARA  
DNI 40431359  
REPRESENTANTE LEGAL

